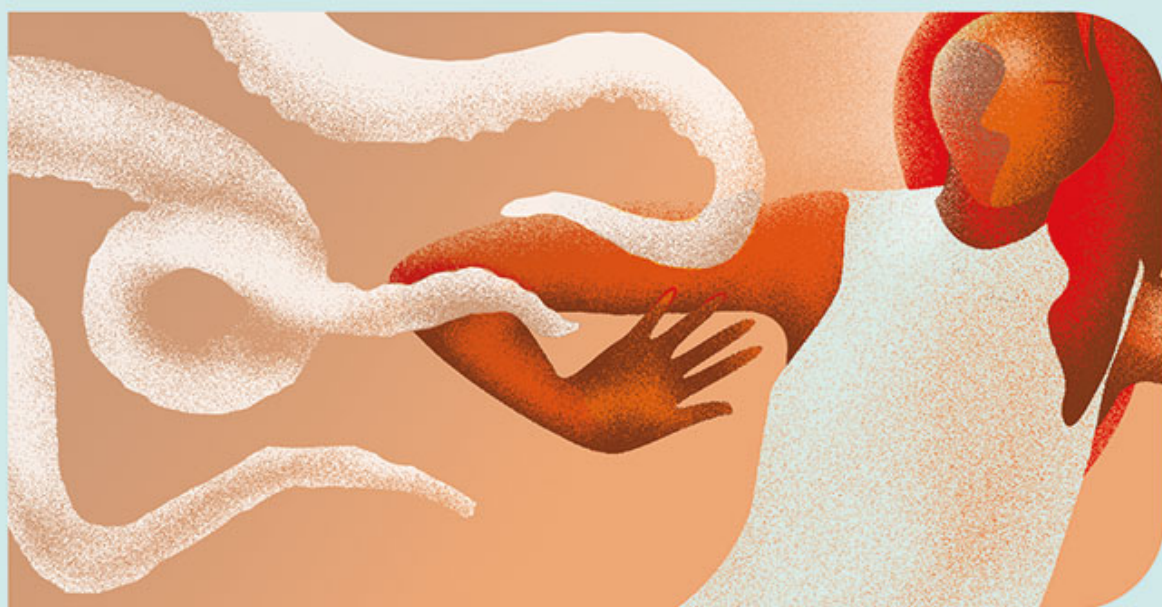


De la violencia estructural a la violencia cotidiana

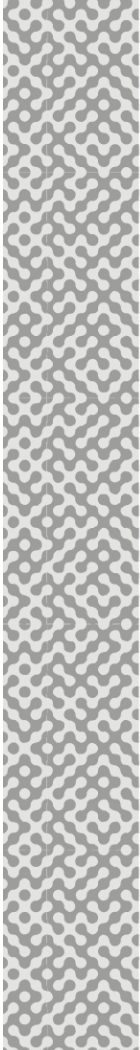
....

MA TERESA PRIETO QUEZADA
JOSÉ CLAUDIO CARRILLO NAVARRO



20 EDITORIAL
UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA

CUCEA



De la violencia estructural a la violencia cotidiana

Prieto Quezada, Ma Teresa, autora
De la violencia estructural a la violencia cotidiana / Ma
Teresa Prieto Quezada, José Claudio Carrillo Navarro;
prólogo Darwin Franco Mígues. -- 1a ed. -- Guadalajara,
Jalisco: Universidad de Guadalajara: Editorial
Universidad de Guadalajara, 2022.
(Colección Monografías de la Academia).
Incluye hemerografía y referencias bibliográficas

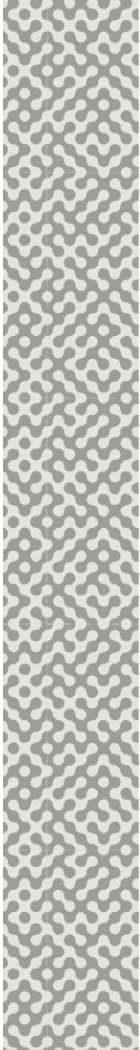
ISBN 978-607-571-572-8

1. Violencia-Jalisco-Siglo XXI 2. Seguridad pública-
Jalisco 3. Violencia-México-Siglo XXI I. Carrillo
Navarro, José Claudio, autor II. Franco Mígues, Darwin,
prólogo III. t. IV. Serie

363.321 109 7235 .P93 CDD21

HN120 .J2 .P93 LC

JBPK Thema



De la violencia estructural a la violencia cotidiana

....

**MA TERESA PRIETO QUEZADA
JOSÉ CLAUDIO CARRILLO NAVARRO**



20 EDITORIAL
UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA

CUCEA



Ricardo Villanueva Lomeli
Rectoría General

Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrectoría Ejecutiva

Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretaría General

Luis Gustavo Padilla Montes
Rectoría del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas

Missael Robles Robles
Coordinación de Entidades Productivas para
la Generación de Recursos Complementarios

Sayri Karp Mitastein
Dirección de la Editorial

Este libro se editó gracias a los recursos de
apoyo PRO-SNI 2021 de la Rectoría General
de la Universidad de Guadalajara.

Este libro fue sometido a dictaminación
doble ciego de acuerdo a las normas estable-
cidas por la Universidad de Guadalajara.

Primera edición electrónica, 2022

Prólogo
Darwin Franco Mígues

Textos
© Ma Teresa Prieto Quezada
José Claudio Carrillo Navarro

Coordinación editorial
Iliana Ávalos González

Jefatura de diseño
Paola Vázquez Murillo

Cuidado de la edición
Jorge Orendáin
Fernanda H. Orozco

Diagramación
Cecilia L. Ramírez

D.R. © 2022, Universidad de Guadalajara



José Bonifacio Andrada 2679
Colonia Lomas de Guevara
44657 Guadalajara, Jalisco

www.editorial.udg.mx
01 800 UDG LIBRO

ISBN 978-607-571-572-8

Junio de 2022

Hecho en México
Made in Mexico

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier sistema de recuperación de información, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, existente o por existir, sin el permiso por escrito del titular de los derechos correspondientes.

De la violencia estructural a la violencia cotidiana

Se terminó de editar en junio de 2022 en las oficinas de la Editorial Universidad de Guadalajara, José Bonifacio Andrada 2679, Lomas de Guevara, 44657. Guadalajara, Jalisco.

En la formación de este libro se utilizaron las familias tipográficas Minion Pro, diseñada por Robert Slimbach y Ronnia, diseñada por Veronika Burian y José Scaglione.

Índice

Prólogo

DARWIN FRANCOS MIGUES

Introducción al estudio

Capítulo 1. Violencia, un mal extendido en la sociedad

Capítulo 2. Violencia estructural: pobreza, desigualdad y Covid-19

Capítulo 3. Niños, los más expuestos a la violencia durante la pandemia

Capítulo 4. Incidencia delictiva y violencia imparables

Capítulo 5. Desapariciones en Jalisco, un dolor social desatendido

Capítulo 6. La "Refundación" no involucra a familiares de víctimas de desaparición

Capítulo 7. Cobertura y consignación mediática, clave en el seguimiento de casos

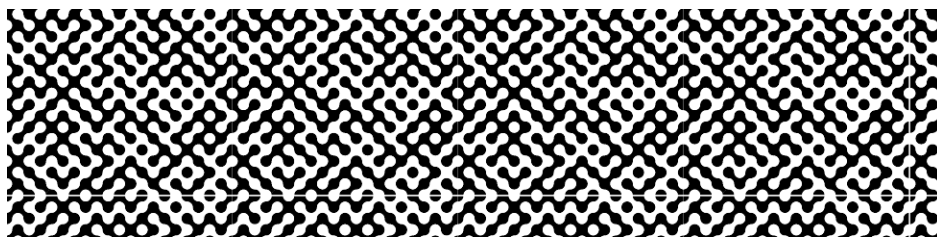
Capítulo 8. La eterna negación de la realidad desde el Estado

Conclusiones

Hemerografía

Bibliografía

Autores



Prólogo

La pandemia de las violencias en tiempos del Covid-19

DARWIN FRANCO MIGUES¹

Imagine que llega a casa y le informan que su hija o hijo fue desaparecido por personas que se presentaron en su domicilio señalando que eran agentes de la Fiscalía. Imagine esa desesperación de no saber por qué fue que se los llevaron.

Trate de pensar en qué hubiera hecho: ¿ir a la Fiscalía para preguntar a qué ministerio público la o lo trasladaron? ¿Dudar sobre si eran, efectivamente, elementos de la Fiscalía? ¿Iría a poner la denuncia? ¿Publicitaría la desaparición de su ser querido en redes sociales como Facebook o Twitter?

En realidad, sépalo bien, nadie sabría qué hacer porque uno de los efectos del delito de desaparición de personas es el despojo de la calma, pero pensemos en que usted opta por presentar una denuncia ante la autoridad, misma que con toda la indolencia del mundo le dicen que debe esperar 72 horas, pues seguramente su hija o hijo: “se fue con su pareja” o “andan de fiesta o de viaje”.

El punto es que no le reciben la denuncia porque para ellos (“la autoridad”), su familiar no está desaparecido o desaparecida, sino simplemente está no localizable.

Digamos que confía en sus dichos porque la angustia y el dolor le hacen creer que, quizá, esto puede ser posible; así que decide esperar. Esos tres días, tan vitales para todo proceso de búsqueda, se pierden porque quienes deberían de aplicar la Ley General de Desaparición Forzada y Desaparición entre Particulares, y el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas

deciden no cumplir con lo que la ley mandata: “Búsqueda y atención inmediata”.

Pasan los tres días y, por fin, le aceptan la denuncia, pero sin pruebas le aclaran que es imposible que quienes se llevaron a su familiar sean policías o agentes de la Fiscalía porque ellos son incapaces de hacer eso; además de que en sus registros no hay constancia alguna de que se haya detenido a su ser querido.

Así que después de esa aclaración que, por supuesto, no aparecerá en su denuncia, de mala gana le tomarán los datos de su hija o hijo, y le harán sinfín de preguntas que poco tienen que ver con el delito de cual su familiar es víctima; al contrario, muchas de ellas orbitarán en la desconfianza, pues les interesa saber si existe algún indicio de que su familiar tiene responsabilidad alguna en su desaparición. Sí lo leyó bien, antes de buscar se pretender criminalizar y responsabilizar a la víctima del delito que le ha privado ilegalmente de la libertad.

Tras ese trato indigno y revictimizante, le asegurarán dos cosas: 1) Que no debe decir nada de la desaparición de su familiar ni en Internet ni con la prensa, porque eso pondría en riesgo la seguridad de su hija o hijo, y 2) Que son ellos quienes se comunicarán con usted para informarle sobre el avance de la búsqueda: “Le pedimos, entonces, que no nos esté llamando ni viniendo, nosotros le llamaremos”.

Y le remarcarán que harán todo lo posible porque tienen un montón de expedientes que llegaron antes que el suyo, y que a todos les deben de dar respuestas; así que le pedirán algo que, bajo la circunstancia, parece imposible: “paciencia y calma”. Usted esperará tal y como le indicaron porque le hacen creer que eso de la “justicia pronta y expedita” es un cliché jurídico: “Acá se atiende como van llegando los expedientes”, le insistirán.

Después de un tiempo, al hablar con otras familias buscadoras se enterará de que a los nuevos casos siempre les dicen que la prioridad son las viejas desapariciones, y a quienes llevan mucho tiempo buscando les informarán que no hay nada nuevo en su investigación porque están buscando a los casos más recientes. Sabrá, con ello, que en realidad no están buscando a nadie.

Pasarán semanas, incluso meses, hasta que le den alguna información porque cuando les llame o asista a la Fiscalía solo le dirán que “siguen investigando y que, por ahora, no hay ninguna novedad”. Así que,